

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 823** *Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025.*

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 220, de 12 de septiembre de 2025, se publicó el extracto de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025.

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, publicada en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, todo ello, según lo previsto en el apartado tercero de dicho artículo y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Una vez que la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, mediante la Subdirección General de Cooperación Local, ha determinado los proyectos financiables, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, se ha procedido a recabar del Ministerio de Hacienda el informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Tal informe ha sido emitido en sentido favorable el día 22 de diciembre de 2025.

Por tanto, culminada la tramitación del procedimiento resulta procedente adoptar la resolución de asignación de las subvenciones, tal y como prevén los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y el apartado sexto de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo expresado, habiendo considerado lo dispuesto en el artículo 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática que figura en el apartado tercero, letra b, de la Orden TMD/605/2024, de 12 de junio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2.1.a del Real Decreto 273/2024,

de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, mediante la presente, resuelvo:

Primero.

Aprobar la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias que, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y la resolución de convocatoria, corresponde a cada uno de los proyectos relacionados en el anexo I de esta resolución.

A dichos proyectos se les asigna una subvención del 50 por ciento de su respectivo coste subvencionable, determinado de acuerdo con los artículos 4, 6 y demás concordantes de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y según lo establecido en la resolución de convocatoria.

El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 37.916.939,73 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.05 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

En el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias –diputaciones provinciales y administración de las comunidades autónomas uniprovinciales enunciadas en el anexo I– deberán remitir, a través de la forma establecida en la convocatoria, el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención.

A tal efecto, las diputaciones provinciales y la administración de las comunidades autónomas uniprovinciales, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en las que concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras de los proyectos les deben comunicar la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y de la resolución de convocatoria.

La falta de remisión del certificado de adjudicación en el plazo y forma establecidos dará lugar a la pérdida total del derecho sobre la subvención asignada al proyecto del que se trate.

Tercero.

La subvencionalidad de los proyectos financiados queda condicionada al cumplimiento de su objeto y de las reglas estipuladas en los artículos 4, 10 y demás concordantes de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y en la resolución de convocatoria.

Cuarto.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Quinto.

Inadmitir a trámite las solicitudes relacionadas en el anexo III de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática <https://mptmd.gob.es/porta/inicio> (vid. Subvenciones a Entidades Locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 29 de diciembre de 2025.–El Secretario de Estado de Política Territorial, Arcadi España García.

#### ANEXO I

##### Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
<i>Andalucía</i>				
Diputación Provincial de Almería				
85	Ayuntamiento de Canjáyar.	28.949,66	14.474,83	
180	Ayuntamiento de Fondón.	40.593,09	20.296,54	
253	Ayuntamiento de Arboleas.	113.665,22	56.832,61	
262	Diputación Provincial de Almería.	132.500,00	66.250,00	
263	Diputación Provincial de Almería.	223.500,00	111.750,00	
265	Ayuntamiento de Turre.	15.000,01	7.500,00	2
332	Ayuntamiento de Arboleas.	98.000,00	49.000,00	
440	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	435.662,01	217.831,00	
481	Diputación Provincial de Almería.	176.313,02	88.156,51	
483	Ayuntamiento de Paterna del Río.	37.261,82	18.630,91	
494	Diputación Provincial de Almería.	140.000,00	70.000,00	
544	Ayuntamiento de Alboloduy.	40.805,31	20.402,65	
558	Ayuntamiento de Bayárcal.	24.260,50	9.952,24	1 (actuaciones sobre bienes no financiables)
626	Ayuntamiento de Arboleas.	60.000,00	30.000,00	
735	Ayuntamiento de Almócita.	27.570,63	13.785,31	
804	Ayuntamiento de Vélez-Blanco.	38.148,13	19.074,06	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
809	Ayuntamiento de Purchena.	24.594,60	12.297,30	2
842	Ayuntamiento de Pulpí.	99.767,86	49.883,93	
859	Ayuntamiento de Pulpí.	36.527,59	18.263,79	
876	Ayuntamiento de Pulpí.	4.743,20	2.371,60	
883	Ayuntamiento de Pulpí.	2.727,34	1.363,67	
899	Ayuntamiento de Tíjola.	15.641,13	7.820,56	
917	Ayuntamiento de Gallardos, Los.	46.022,00	23.011,00	
919	Ayuntamiento de Huércal-Overa.	32.468,93	16.234,46	
1002	Ayuntamiento de Gallardos, Los.	21.158,09	10.579,04	3
931	Ayuntamiento de Tíjola.	46.575,99	23.287,99	
988	Ayuntamiento de Gallardos, Los.	24.266,25	12.133,12	3
Suma Diputación Provincial de Almería.		1.986.722,38	991.183,12	
Diputación Provincial de Cádiz				
506	Diputación Provincial de Cádiz.	549.999,98	274.999,99	
512	Diputación Provincial de Cádiz.	371.839,85	185.919,92	
Suma Diputación Provincial de Cádiz.		921.839,83	460.919,91	
Diputación Provincial de Córdoba				
45	Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.	8.902,16	4.451,08	
53	Ayuntamiento de Luque.	1.765,49	882,74	
530	Ayuntamiento de Añora.	29.772,29	14.886,14	
653	Ayuntamiento de Montilla.	3.482,00	1.741,00	
659	Ayuntamiento de Montilla.	11.909,54	5.954,77	2
662	Ayuntamiento de Montilla.	9.512,14	4.756,07	2
665	Ayuntamiento de Montilla.	3.732,16	1.866,08	2
670	Ayuntamiento de Montilla.	34.856,58	17.428,29	3
676	Ayuntamiento de Montilla.	27.866,80	13.933,40	3
681	Ayuntamiento de Montilla.	27.405,65	13.702,82	2
683	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.	47.795,00	23.897,50	
695	Ayuntamiento de Pozoblanco.	80.212,22	40.106,11	
698	Ayuntamiento de Pozoblanco.	31.268,84	15.634,42	
702	Ayuntamiento de Fuente Obejuna.	32.806,75	16.403,37	
708	Ayuntamiento de Santaella.	47.098,72	23.549,36	
748	Ayuntamiento de Palma del Río.	24.357,30	12.178,65	
814	Ayuntamiento de Belmez.	21.938,07	10.969,03	
818	Ayuntamiento de Palma del Río.	29.604,24	14.802,12	3
822	Ayuntamiento de Encinas Reales.	58.367,88	29.183,94	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
956	Ayuntamiento de Monturque.	9.879,44	4.939,72	
961	Ayuntamiento de Obejo.	47.851,34	23.925,67	
989	Ayuntamiento de Fuente Palmera.	7.260,00	3.630,00	
1001	Ayuntamiento de Cardeña.	14.924,14	7.462,07	
962	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.	48.052,54	24.026,27	
985	Ayuntamiento de Cardeña.	18.955,59	9.477,79	
1027	Ayuntamiento de Guijarrosa, La.	16.231,63	8.115,81	
950	Ayuntamiento de Cardeña.	24.091,57	12.045,78	
975	Ayuntamiento de Palma del Río.	30.566,86	15.283,43	
Suma Diputación Provincial de Córdoba.		750.466,94	375.233,43	
Diputación Provincial de Granada				
643	Ayuntamiento de Jete.	1.965,85	695,75	1 (gastos no elegibles – limpieza y pintura, no capítulo 6)
811	Ayuntamiento de Chimeneas.	57.539,11	28.769,55	
Suma Diputación Provincial de Granada.		59.504,96	29.465,30	
Diputación Provincial de Huelva				
1	Ayuntamiento de Trigueros.	47.987,95	23.993,97	
120	Ayuntamiento de Moguer.	36.000,00	18.000,00	
134	Diputación Provincial de Huelva.	51.249,08	25.624,54	
137	Diputación Provincial de Huelva.	17.356,32	8.678,16	
138	Diputación Provincial de Huelva.	105.169,72	52.584,86	
175	Diputación Provincial de Huelva.	184.477,30	92.238,65	
177	Diputación Provincial de Huelva.	47.545,21	23.772,60	
179	Diputación Provincial de Huelva.	47.872,94	23.936,47	
181	Diputación Provincial de Huelva.	44.901,84	22.450,92	
240	Ayuntamiento de Valverde del Camino.	613.488,69	306.744,34	
356	Ayuntamiento de Moguer.	78.000,00	39.000,00	
367	Ayuntamiento de Moguer.	40.000,00	20.000,00	
524	Ayuntamiento de Berrocal.	68.178,50	34.089,25	
589	Ayuntamiento de Cartaya.	466.708,69	233.354,34	
711	Ayuntamiento de Lepe.	260.000,00	130.000,00	
712	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.	11.202,57	5.601,28	
714	Ayuntamiento de Lepe.	350.000,00	175.000,00	
717	Ayuntamiento de Lepe.	230.000,00	115.000,00	
720	Ayuntamiento de Lepe.	270.000,00	135.000,00	
722	Ayuntamiento de Lepe.	260.000,00	130.000,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
724	Ayuntamiento de Lepe.	45.000,00	22.500,00	
727	Ayuntamiento de Lepe.	332.884,76	166.442,38	
729	Ayuntamiento de Galaroza.	40.000,00	20.000,00	
730	Ayuntamiento de Lepe.	412.420,80	206.210,40	
733	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.	43.232,06	21.616,03	
744	Ayuntamiento de Lepe.	211.747,75	105.873,87	
746	Ayuntamiento de Lepe.	130.699,15	65.349,57	
749	Ayuntamiento de Lepe.	138.720,24	69.360,12	
751	Ayuntamiento de Lepe.	139.205,52	69.602,76	
755	Ayuntamiento de Lepe.	263.389,40	131.694,70	
761	Ayuntamiento de Lepe.	78.485,25	39.242,62	
767	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.	71.895,04	35.947,52	
787	Ayuntamiento de Aracena.	102.344,43	51.172,21	
802	Ayuntamiento de Villablanca.	20.880,00	10.440,00	
942	Ayuntamiento de Cala.	5.868,50	2.934,25	
974	Ayuntamiento de Cala.	3.388,00	1.694,00	
982	Ayuntamiento de Cala.	847,00	423,50	
986	Ayuntamiento de Cala.	10.043,00	5.021,50	
994	Ayuntamiento de Cala.	3.388,00	1.694,00	
1003	Ayuntamiento de Cala.	5.687,00	2.843,50	
1012	Ayuntamiento de Cala.	2.783,00	1.391,50	
Suma Diputación Provincial de Huelva.		5.293.047,71	2.646.523,81	
Diputación Provincial de Jaén				
50	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.	54.041,15	27.020,57	3
75	Ayuntamiento de Orcera.	48.324,68	24.162,34	
76	Ayuntamiento de Orcera.	48.357,30	24.178,65	
119	Ayuntamiento de Cazalilla.	20.487,09	10.243,54	
645	Ayuntamiento de Jódar.	257.254,05	128.627,02	
688	Ayuntamiento de Rus.	70.557,97	35.278,98	
693	Ayuntamiento de Jódar.	28.055,13	14.027,56	
774	Ayuntamiento de Jabalquinto.	150.000,00	75.000,00	2
799	Ayuntamiento de Jabalquinto.	24.000,00	12.000,00	2
837	Ayuntamiento de Jimena.	139.001,87	69.500,93	2 y 3
852	Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.	25.000,00	12.500,00	
888	Ayuntamiento de Hornos.	47.560,51	23.780,25	
914	Ayuntamiento de Campillo de Arenas.	17.000,00	8.500,00	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
920	Ayuntamiento de Cazorla.	10.293,05	5.146,52	
Suma Diputación Provincial de Jaén.		939.932,80	469.966,36	
Diputación Provincial de Málaga				
13	Ayuntamiento de Ronda.	33.239,12	16.619,56	
15	Ayuntamiento de Ronda.	84.778,35	42.389,17	
17	Ayuntamiento de Ronda.	10.792,85	5.396,42	
18	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.	99.992,51	36.321,18	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
19	Ayuntamiento de Ronda.	39.228,26	19.614,13	
92	Ayuntamiento de Fuengirola.	79.146,90	39.573,45	
323	Ayuntamiento de Benamargosa.	82.473,60	13.939,20	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
327	Ayuntamiento de Benamargosa.	93.255,91	16.665,33	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
345	Ayuntamiento de Marbella.	363.767,52	89.625,29	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
360	Ayuntamiento de Marbella.	59.236,24	29.618,12	
365	Ayuntamiento de Marbella.	187.603,61	19.488,81	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
379	Ayuntamiento de Marbella.	123.415,28	61.707,64	
389	Ayuntamiento de Marbella.	115.567,61	30.926,34	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
397	Ayuntamiento de Marbella.	573.941,30	34.593,87	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
403	Ayuntamiento de Marbella.	51.179,19	13.598,05	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
412	Ayuntamiento de Marbella.	50.614,96	16.639,52	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
423	Ayuntamiento de Marbella.	66.035,74	33.017,87	
433	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	48.738,18	18.746,43	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
444	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	90.756,75	27.980,73	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
463	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	489.308,42	244.654,21	
499	Ayuntamiento de Iznate.	161.268,80	80.634,40	
594	Ayuntamiento de Alozaina.	36.038,99	18.019,49	
595	Ayuntamiento de Alozaina.	22.351,82	11.175,91	
596	Ayuntamiento de Alozaina.	48.235,33	11.726,58	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
599	Ayuntamiento de Alozaina.	48.369,35	11.680,03	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
600	Ayuntamiento de Alozaina.	48.201,45	11.813,47	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
601	Ayuntamiento de Alozaina.	48.323,31	11.657,01	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
609	Ayuntamiento de Moclinejo.	48.000,00	24.000,00	
619	Ayuntamiento de Alozaina.	48.378,01	11.684,36	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
624	Ayuntamiento de Istán.	120.800,41	60.400,20	
636	Ayuntamiento de Alozaina.	48.337,25	11.663,98	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
647	Ayuntamiento de Alozaina.	48.326,26	11.658,49	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
654	Ayuntamiento de Alozaina.	48.230,96	11.610,84	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
657	Ayuntamiento de Cútar.	20.000,00	10.000,00	
658	Ayuntamiento de Algatocín.	55.493,44	27.746,72	2
667	Ayuntamiento de Alozaina.	48.393,38	24.196,69	
673	Ayuntamiento de Cútar.	25.000,00	12.500,00	
680	Ayuntamiento de Alozaina.	48.219,40	11.605,05	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
692	Ayuntamiento de Algarrobo.	55.332,09	27.666,04	3
694	Ayuntamiento de Moclinejo.	46.111,86	23.055,93	
697	Ayuntamiento de Cútar.	75.000,00	37.500,00	
700	Ayuntamiento de Cútar.	10.000,00	5.000,00	
710	Ayuntamiento de Vélez-Málaga.	99.000,00	49.500,00	
715	Ayuntamiento de Estepona.	46.585,00	23.292,50	
725	Ayuntamiento de Colmenar.	58.767,86	29.383,93	
745	Ayuntamiento de Alozaina.	48.380,19	24.190,09	
759	Ayuntamiento de Fuente de Piedra.	571.184,00	285.592,00	2
801	Ayuntamiento de Vélez-Málaga.	85.883,08	42.941,54	2
807	Ayuntamiento de Periana.	48.339,12	24.169,56	
813	Ayuntamiento de Periana.	44.012,65	11.209,91	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
817	Ayuntamiento de Periana.	292.836,13	58.707,84	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
825	Ayuntamiento de Montecorto.	240.721,78	120.360,89	
839	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.	39.999,43	19.999,71	
845	Ayuntamiento de Benalmádena.	139.054,63	69.527,31	
Suma Diputación Provincial de Málaga.		5.616.248,28	2.036.985,79	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
Diputación Provincial de Sevilla				
24	Diputación Provincial de Sevilla.	233.178,88	116.589,44	
25	Diputación Provincial de Sevilla.	335.673,12	167.836,56	
26	Diputación Provincial de Sevilla.	117.634,00	58.817,00	
27	Diputación Provincial de Sevilla.	347.750,37	173.875,18	
28	Diputación Provincial de Sevilla.	299.233,00	149.616,50	
29	Diputación Provincial de Sevilla.	176.594,66	88.297,33	
30	Diputación Provincial de Sevilla.	258.456,00	129.228,00	
31	Diputación Provincial de Sevilla.	215.142,36	107.571,18	
32	Diputación Provincial de Sevilla.	324.843,23	162.421,61	
33	Diputación Provincial de Sevilla.	1.188.819,10	594.409,55	
101	Ayuntamiento de Algaba, La.	110.000,00	55.000,00	
103	Ayuntamiento de Algaba, La.	199.912,12	99.956,06	
317	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los.	64.929,43	32.464,71	3
320	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los.	53.593,32	26.796,66	
492	Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	81.401,78	40.700,89	
603	Ayuntamiento de Lora del Río.	28.468,59	14.234,29	
627	Ayuntamiento de Campana, La.	48.380,64	24.190,32	
731	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	333.629,03	166.814,51	
760	Ayuntamiento de Salteras.	18.059,50	9.029,75	
782	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	42.178,39	21.089,19	
786	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	43.323,94	21.661,97	
833	Ayuntamiento de Lora del Río.	35.359,60	17.679,80	
860	Ayuntamiento de Utrera.	18.148,79	9.074,39	2
886	Ayuntamiento de Lora del Río.	35.122,69	17.561,34	
995	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El.	6.267,80	3.133,90	
1021	Ayuntamiento de Utrera.	15.000,00	7.500,00	
1023	Ayuntamiento de Utrera.	15.000,00	7.500,00	
1016	Ayuntamiento de Aznalcóllar.	85.000,00	42.500,00	
Suma Diputación Provincial de Sevilla.		4.731.100,34	2.365.550,13	
Total Andalucía.		20.298.863,24	9.375.827,85	
Castilla-La Mancha				
Diputación Provincial de Guadalajara				
302	Ayuntamiento de Navas de Jadraque, Las.	2.117,50	1.058,75	
308	Ayuntamiento de Illana.	17.829,64	8.914,82	
584	Ayuntamiento de Fuentenovilla.	81.950,00	40.975,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
586	Ayuntamiento de Casas de San Galindo.	49.670,50	24.835,25	
590	Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas.	7.368,90	3.684,45	
628	Ayuntamiento de Pareja.	24.200,00	12.100,00	
629	Ayuntamiento de Illana.	39.950,32	19.975,16	
633	Ayuntamiento de Valdenuño Fernández.	36.607,11	18.303,55	
642	Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El.	28.517,03	14.258,51	
655	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara.	19.739,87	9.869,93	
689	Ayuntamiento de Arbancón.	62.011,45	31.005,72	
721	Ayuntamiento de Mandayona.	5.576,90	2.788,45	
743	Ayuntamiento de Cubillo de Uceda, El.	12.523,50	6.261,75	1 y 3
796	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.	21.646,84	10.823,42	
846	Ayuntamiento de Toba, La.	25.747,59	12.873,79	
858	Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.	4.294,94	2.147,47	
887	Ayuntamiento de Pastrana.	7.376,61	3.688,30	
971	Ayuntamiento de Pastrana.	21.188,13	10.594,06	
990	Ayuntamiento de Pastrana.	43.945,75	21.972,87	
980	Ayuntamiento de Pastrana.	5.807,12	2.903,56	
Suma Diputación Provincial de Guadalajara.		518.069,70	259.034,81	
Diputación Provincial de Toledo				
5	Ayuntamiento de Herencias, Las.	37.834,15	18.917,07	
14	Ayuntamiento de Fuensalida.	107.085,57	53.542,78	
16	Ayuntamiento de Fuensalida.	70.150,00	35.075,00	
35	Ayuntamiento de Nava de Ricomalillo, La.	23.183,83	4.762,50	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
83	Ayuntamiento de Casar de Escalona, El.	129.984,90	62.814,45	1 (gastos no elegibles – estudio y proyecto)
163	Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara.	20.489,07	10.244,53	
305	Ayuntamiento de Olías del Rey.	15.700,00	7.850,00	
347	Ayuntamiento de Olías del Rey.	210.558,95	105.279,47	
349	Ayuntamiento de Escalona.	591.327,00	295.663,50	2
447	Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.	24.441,19	12.220,59	
472	Ayuntamiento de Ventas de San Julián, Las.	22.210,00	11.105,00	2
495	Ayuntamiento de Torrico.	24.150,00	12.075,00	
507	Ayuntamiento de Lagartera.	100.829,00	50.414,50	
509	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.	47.550,00	23.775,00	
523	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	608.343,58	304.171,79	
526	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	576.803,70	288.401,85	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
532	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	377.389,17	188.694,58	
538	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	204.412,49	99.926,24	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
565	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	122.391,50	43.647,61	4
574	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	25.918,20	12.959,10	
575	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	4.295,50	2.147,75	
576	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	3.751,00	1.875,50	
579	Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas.	32.260,96	16.130,48	
587	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	5.595,24	2.797,62	
604	Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroja.	20.896,95	10.448,47	
703	Ayuntamiento de Valdeverdeja.	24.075,13	12.037,56	
706	Ayuntamiento de Urda.	343.031,71	171.515,85	
709	Ayuntamiento de Hormigos.	26.392,14	13.196,07	
747	Ayuntamiento de Camarena.	32.397,75	16.198,87	
763	Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar.	88.201,74	44.100,87	
765	Ayuntamiento de Camarena.	30.957,85	15.478,92	
778	Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar.	149.350,29	74.675,14	3
784	Ayuntamiento de Madridejos.	645.000,00	322.500,00	
790	Ayuntamiento de Madridejos.	200.000,00	100.000,00	
792	Ayuntamiento de Quismondo.	47.857,00	23.928,50	2
795	Ayuntamiento de Navahermosa.	21.780,00	10.890,00	
798	Ayuntamiento de Madridejos.	18.000,00	9.000,00	
800	Ayuntamiento de Quismondo.	36.164,35	18.082,17	
803	Ayuntamiento de Gálvez.	171.564,81	85.782,40	
806	Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara.	41.929,89	20.964,94	
810	Ayuntamiento de Quismondo.	27.825,88	13.912,94	
815	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	48.000,00	24.000,00	
821	Ayuntamiento de Navahermosa.	6.050,00	3.025,00	
823	Ayuntamiento de Cardiel de los Montes.	97.714,68	48.857,34	
824	Ayuntamiento de Carmena.	41.571,98	20.785,99	
829	Ayuntamiento de Navahermosa.	1.210,00	605,00	
836	Ayuntamiento de Navahermosa.	4.846,00	2.423,00	
850	Ayuntamiento de Mejorada.	48.161,11	24.080,55	
851	Ayuntamiento de Toledo.	249.998,90	124.999,45	
857	Ayuntamiento de Segurilla.	48.372,54	24.186,27	
868	Ayuntamiento de Toledo.	48.000,00	24.000,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
871	Ayuntamiento de Toledo.	104.860,81	52.430,40	
873	Ayuntamiento de Toledo.	40.000,00	20.000,00	
884	Ayuntamiento de Toledo.	450.090,98	225.045,49	
889	Ayuntamiento de Toledo.	123.078,71	61.539,35	
893	Ayuntamiento de Toledo.	343.110,59	171.555,29	
896	Ayuntamiento de Toledo.	235.312,48	117.656,24	
900	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	284.229,00	142.114,50	
904	Ayuntamiento de Hormigos.	35.886,18	17.943,09	
909	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	403.898,00	201.949,00	
916	Ayuntamiento de Gálvez.	48.319,84	24.159,92	
938	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	389.378,00	194.689,00	
923	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	589.754,00	294.877,00	
928	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	6.655,00	3.327,50	
944	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	109.855,91	54.927,95	2
955	Ayuntamiento de Añover de Tajo.	50.000,00	25.000,00	
968	Ayuntamiento de Seseña.	17.000,00	8.500,00	
924	Ayuntamiento de Santa Olalla.	240.000,00	120.000,00	
964	Ayuntamiento de Pantoja.	237.213,45	118.606,72	
Suma Diputación Provincial de Toledo.		9.614.648,65	4.778.488,66	
Total Castilla-La Mancha.		10.132.718,35	5.037.523,47	
<i>Castilla y León</i>				
Diputación Provincial de Ávila				
8	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El.	22.300,30	11.150,15	
9	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El.	13.249,33	4.544,76	1 (actuaciones por medios propios no personificados)
10	Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El.	4.636,72	2.318,36	
36	Ayuntamiento de Albornos.	15.039,89	7.519,94	
37	Ayuntamiento de Albornos.	1.211,13	605,56	
38	Ayuntamiento de Albornos.	2.687,40	1.343,70	
39	Ayuntamiento de Albornos.	1.150,74	575,37	
42	Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.	88.536,81	44.268,40	
43	Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.	9.762,72	4.881,36	
44	Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.	29.774,48	14.887,24	
46	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	571,12	285,56	
47	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	452,54	226,27	
48	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	237,16	118,58	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
49	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	275,88	137,94	
55	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	1.892,44	946,22	
56	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	992,20	496,10	
57	Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.	1.573,00	786,50	
58	Ayuntamiento de Barromán.	37.130,06	18.565,03	
59	Ayuntamiento de Arévalo.	48.349,98	24.174,99	
60	Ayuntamiento de Arévalo.	85.382,77	42.691,38	
61	Ayuntamiento de Maello.	46.223,09	23.111,54	
62	Ayuntamiento de Lanzahíta.	3.000,00	1.500,00	
63	Ayuntamiento de Lanzahíta.	2.100,00	1.050,00	
65	Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.	49.999,38	24.999,69	2
66	Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.	54.177,08	27.088,54	
67	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.	15.730,00	7.865,00	
68	Ayuntamiento de Rasueros.	61.500,00	30.750,00	
69	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.	159.115,00	37.389,00	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
70	Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.	29.987,36	14.993,68	
71	Ayuntamiento de Muñogalindo.	74.098,89	37.049,44	
72	Ayuntamiento de Tiemblo, El.	52.373,65	26.186,82	
73	Ayuntamiento de Ojos-Albos.	24.200,00	12.100,00	
74	Ayuntamiento de Ojos-Albos.	24.200,00	12.100,00	
77	Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.	20.000,00	10.000,00	
78	Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.	33.000,00	16.500,00	
79	Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.	17.000,00	8.500,00	
80	Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.	20.000,00	10.000,00	
81	Ayuntamiento de Diego del Carpio.	12.281,69	6.140,84	
82	Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel.	54.000,00	27.000,00	
84	Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel.	16.000,00	8.000,00	
86	Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.	13.102,52	6.551,26	
88	Ayuntamiento de Solosancho.	7.565,96	318,22	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
89	Ayuntamiento de Solosancho.	15.749,63	308,14	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
90	Ayuntamiento de Solosancho.	32.743,33	991,51	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
91	Ayuntamiento de Solosancho.	2.859,64	126,71	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
93	Ayuntamiento de Solosancho.	11.265,78	427,07	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
94	Ayuntamiento de Solosancho.	65.041,72	427,07	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
95	Ayuntamiento de Solosancho.	14.578,99	426,06	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
96	Ayuntamiento de Solosancho.	9.782,68	356,52	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
97	Ayuntamiento de Solosancho.	6.321,16	141,83	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
98	Ayuntamiento de Solosancho.	13.493,30	489,56	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
99	Ayuntamiento de Solosancho.	25.342,24	924,99	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
100	Ayuntamiento de Solosancho.	10.410,48	374,66	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
102	Ayuntamiento de Solosancho.	13.167,89	320,23	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
104	Ayuntamiento de Solosancho.	51.328,62	18.463,91	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
105	Ayuntamiento de Solosancho.	32.877,54	10.387,47	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
106	Ayuntamiento de Solosancho.	26.090,93	8.385,44	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
109	Ayuntamiento de Piedrahíta.	204.060,45	102.030,22	1 y 3
110	Ayuntamiento de Piedrahíta.	232.209,89	103.069,61	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
112	Ayuntamiento de Piedrahíta.	122.096,26	61.048,13	
113	Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.	392.849,07	196.424,53	
116	Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.	21.000,00	10.500,00	
118	Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.	27.423,13	13.711,56	
122	Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche.	3.149,26	1.574,63	
126	Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.	6.000,00	3.000,00	
128	Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.	15.000,00	7.500,00	
130	Ayuntamiento de San Juan de Gredos.	30.000,00	15.000,00	
131	Ayuntamiento de San Juan de Gredos.	95.000,00	47.500,00	
132	Ayuntamiento de San Juan de Gredos.	25.000,00	12.500,00	
133	Ayuntamiento de San Juan de Gredos.	25.000,00	7.610,10	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
139	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	641,28	320,64	3
140	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.218,13	609,06	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
141	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	336,74	168,37	3
142	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	641,28	320,64	3
143	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	31.112,13	15.556,06	3
144	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	641,28	320,64	3
145	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.256,20	628,10	3
146	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.218,13	609,06	3
147	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	336,74	168,37	3
148	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	641,28	320,64	3
149	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.752,53	876,26	3
150	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	641,28	320,64	3
151	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	12.437,53	6.218,76	3
152	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	5.235,43	2.617,71	3
153	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.777,42	888,71	3
154	Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche.	39.869,60	19.934,80	
155	Ayuntamiento de Barraco, El.	1.998,92	999,46	
157	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	2.063,05	1.031,52	
158	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	9.459,72	4.729,86	
159	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	3.206,50	1.603,25	
164	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	1.670,83	835,41	2
165	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	2.990,54	1.495,27	
167	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	4.736,63	2.368,31	
168	Ayuntamiento de Gemuño.	48.338,29	24.169,14	
169	Ayuntamiento de Navahondilla.	2.976,60	1.488,30	
170	Ayuntamiento de Navahondilla.	23.945,90	11.972,95	
171	Ayuntamiento de Mijares.	50.000,00	21.005,35	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
172	Ayuntamiento de Piedralaves.	26.874,80	13.437,40	
173	Ayuntamiento de Herradón de Pinares.	1.777,42	888,71	3
174	Ayuntamiento de Peguerinos.	48.678,70	24.339,35	
176	Ayuntamiento de Peguerinos.	30.255,15	15.127,57	
178	Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.	3.000,00	1.500,00	
182	Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones.	100.000,00	50.000,00	
183	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.	173.756,00	86.878,00	
184	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.	49.791,50	24.895,75	
192	Ayuntamiento de Moraleja de Matababras.	43.189,62	21.594,81	
194	Ayuntamiento de Moraleja de Matababras.	6.422,08	3.211,04	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
196	Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras.	7.005,90	3.502,95	
198	Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos.	75.000,00	37.500,00	
200	Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras.	9.825,20	4.912,60	
202	Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras.	7.078,50	3.539,25	
203	Ayuntamiento de Navalmoral.	35.997,50	17.998,75	
205	Ayuntamiento de Navalmoral.	67.653,70	33.826,85	
206	Ayuntamiento de Navalmoral.	69.777,55	34.888,77	
208	Ayuntamiento de Navalmoral.	185.869,49	92.934,74	
209	Ayuntamiento de Navalmoral.	83.514,20	41.757,10	
218	Ayuntamiento de Solosancho.	13.585,46	519,80	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
219	Ayuntamiento de Solosancho.	12.738,42	519,80	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
220	Ayuntamiento de Solosancho.	45.496,23	1.717,22	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
221	Ayuntamiento de Solosancho.	3.421,40	1.710,70	
225	Ayuntamiento de Solosancho.	22.421,30	11.210,65	
227	Ayuntamiento de Solosancho.	14.425,62	7.212,81	
229	Ayuntamiento de Solosancho.	42.071,70	21.035,85	
231	Ayuntamiento de Solosancho.	7.439,56	3.719,78	
233	Ayuntamiento de Solosancho.	14.818,63	7.409,31	
235	Ayuntamiento de Solosancho.	10.197,40	5.098,70	
237	Ayuntamiento de Solosancho.	8.869,30	4.434,65	
242	Ayuntamiento de Solosancho.	3.177,46	1.588,73	
243	Ayuntamiento de Solosancho.	9.160,67	4.580,33	
244	Ayuntamiento de Solosancho.	6.125,02	3.062,51	
245	Ayuntamiento de Solosancho.	4.342,93	2.171,46	
246	Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche.	2.392,17	1.196,08	
247	Ayuntamiento de Navaquesera.	1.089,00	544,50	3
251	Ayuntamiento de Barraco, El.	8.022,30	4.011,15	
256	Ayuntamiento de Barraco, El.	3.025,00	1.512,50	
259	Ayuntamiento de Barraco, El.	5.304,64	2.652,32	
267	Ayuntamiento de Barraco, El.	9.130,66	4.565,33	
269	Ayuntamiento de Barraco, El.	5.977,40	2.988,70	
270	Ayuntamiento de Barraco, El.	3.126,64	1.563,32	
272	Ayuntamiento de Barraco, El.	90.556,40	19.323,70	1 (actuaciones sin relación de causalidad directa)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
273	Ayuntamiento de Barraco, El.	1.902,12	951,06	
274	Ayuntamiento de Barraco, El.	22.571,34	11.285,67	
275	Ayuntamiento de Barraco, El.	4.423,76	2.211,88	
276	Ayuntamiento de Barraco, El.	2.381,28	1.190,64	
277	Ayuntamiento de Barraco, El.	9.016,92	4.508,46	
279	Ayuntamiento de Barraco, El.	745,36	372,68	
284	Ayuntamiento de Ávila.	96.845,00	9.222,50	1 (actuaciones sin relación de causalidad directa)
285	Ayuntamiento de Ávila.	73.068,00	23.748,75	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
286	Ayuntamiento de Ávila.	10.250,00	5.125,00	
287	Ayuntamiento de Ávila.	13.602,82	6.801,41	
288	Ayuntamiento de Ávila.	56.280,00	28.140,00	
289	Ayuntamiento de Ávila.	50.205,71	25.102,85	
290	Ayuntamiento de Ávila.	14.780,00	7.390,00	
291	Ayuntamiento de Ávila.	290.000,00	145.000,00	
292	Ayuntamiento de Ávila.	160.000,00	80.000,00	
294	Ayuntamiento de Ávila.	98.752,21	49.376,10	3
295	Ayuntamiento de Ávila.	48.221,76	24.110,88	3
296	Ayuntamiento de Ávila.	2.070,70	1.035,35	3
297	Ayuntamiento de Ávila.	9.647,33	4.823,66	
298	Ayuntamiento de Ávila.	50.358,65	25.179,32	
300	Ayuntamiento de Ávila.	12.000,00	6.000,00	
306	Ayuntamiento de Navaescurial.	10.133,75	5.066,87	
309	Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar.	14.580,71	7.290,35	3
310	Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar.	25.000,00	12.500,00	
311	Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar.	22.350,00	11.175,00	
314	Ayuntamiento de Hija de Dios, La.	15.659,09	7.829,54	
316	Ayuntamiento de San Juan de Gredos.	384.988,07	192.494,03	
318	Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.	200.000,00	61.906,74	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
322	Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz.	18.150,92	9.075,46	
337	Ayuntamiento de Arevalillo.	15.374,36	7.687,18	
338	Ayuntamiento de Martiherrero.	9.310,84	2.338,85	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
339	Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche.	577.806,94	288.903,47	
346	Ayuntamiento de Cabezas del Villar.	54.490,80	27.245,40	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
364	Ayuntamiento de Narros del Puerto.	14.471,03	7.235,51	
368	Ayuntamiento de Candeleda.	3.000,00	1.500,00	
373	Ayuntamiento de Candeleda.	2.500,00	1.250,00	
377	Ayuntamiento de Candeleda.	3.500,00	1.750,00	
388	Ayuntamiento de Cebreros.	902.692,14	451.346,07	
402	Ayuntamiento de Navaluenga.	6.000,00	3.000,00	
407	Ayuntamiento de Navaluenga.	19.403,39	9.701,69	
414	Ayuntamiento de Navaluenga.	15.000,00	7.500,00	
419	Ayuntamiento de Navaluenga.	15.000,00	7.500,00	
450	Ayuntamiento de Navaquesera.	1.089,00	544,50	3
454	Ayuntamiento de Navaquesera.	1.452,00	726,00	3
457	Ayuntamiento de Navaquesera.	272.250,00	136.125,00	
474	Ayuntamiento de Fresno, El.	16.634,34	8.317,17	
479	Ayuntamiento de Fresno, El.	45.466,94	22.733,47	
486	Ayuntamiento de Hoyocasero.	381.150,00	190.575,00	
489	Ayuntamiento de Mombeltrán.	131.696,25	65.848,12	
490	Ayuntamiento de Hoyocasero.	10.436,01	5.218,00	
503	Ayuntamiento de Adrada, La.	188.598,99	89.799,49	1 (gastos no elegibles - proyecto)
546	Ayuntamiento de San Juan del Olmo.	10.890,00	5.445,00	
547	Ayuntamiento de Riofrío.	6.925,86	3.462,93	
548	Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.	26.764,95	13.382,47	2
549	Ayuntamiento de Martínez.	15.813,04	7.906,52	
550	Ayuntamiento de Adrada, La.	632.100,64	316.050,32	
552	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	18.150,00	9.075,00	
553	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	3.630,00	1.815,00	
554	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	8.349,00	4.174,50	
555	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	9.438,00	4.719,00	
556	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	6.050,00	3.025,00	3
557	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	11.616,00	5.808,00	3
559	Ayuntamiento de Ávila.	8.284,50	4.142,25	
560	Diputación Provincial de Ávila.	423.352,28	211.676,14	
561	Diputación Provincial de Ávila.	165.800,15	82.900,07	
562	Diputación Provincial de Ávila.	326.647,14	163.323,57	
563	Diputación Provincial de Ávila.	262.088,20	131.044,10	
564	Diputación Provincial de Ávila.	173.807,53	86.903,76	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
566	Diputación Provincial de Ávila.	322.318,54	161.159,27	
567	Diputación Provincial de Ávila.	169.727,87	84.863,93	
568	Diputación Provincial de Ávila.	347.588,58	173.794,29	
570	Diputación Provincial de Ávila.	88.918,47	44.459,23	
571	Ayuntamiento de Santa María del Berrocal.	6.980,01	3.490,00	
572	Ayuntamiento de Gavilanes.	40.000,00	17.500,00	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
573	Ayuntamiento de Gavilanes.	100.000,00	50.000,00	
582	Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.	112.000,14	56.000,07	
583	Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.	70.011,00	35.005,50	
618	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.028,50	514,25	
622	Ayuntamiento de Navatalgordo.	726,00	363,00	
649	Ayuntamiento de Navatalgordo.	5.808,00	2.904,00	
650	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.240,25	620,12	
660	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.028,50	514,25	
661	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.028,50	514,25	
666	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.028,50	514,25	
674	Ayuntamiento de Navatalgordo.	3.932,50	1.966,25	
682	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.936,01	968,00	
685	Ayuntamiento de Navatalgordo.	4.000,26	2.000,13	
687	Ayuntamiento de Navatalgordo.	2.468,41	1.234,20	
691	Ayuntamiento de Navatalgordo.	1.694,05	847,02	
704	Ayuntamiento de Hornillo, El.	7.000,00	3.500,00	
705	Ayuntamiento de Hornillo, El.	36.000,00	18.000,00	
844	Ayuntamiento de Navarrevisca.	97.724,80	48.862,40	
895	Ayuntamiento de Torre, La.	15.069,34	7.534,67	
935	Ayuntamiento de Torre, La.	46.814,90	23.407,45	
947	Ayuntamiento de Serranillos.	15.000,00	7.500,00	
949	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.	12.393,87	6.196,93	
958	Ayuntamiento de Torre, La.	14.052,94	7.026,47	
1000	Ayuntamiento de Serranillos.	23.000,00	11.500,00	
1005	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.	9.574,73	4.787,36	
Suma Diputación Provincial de Ávila.		11.897.614,98	5.840.558,25	
Diputación Provincial de León				
324	Ayuntamiento de Villagatón.	15.481,37	7.740,68	
Suma Diputación Provincial de León.		15.481,37	7.740,68	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
Diputación Provincial de Segovia				
23	Ayuntamiento de Losa, La.	18.498,48	9.249,24	
40	Ayuntamiento de Navas de Riofrío.	886,66	443,33	
54	Ayuntamiento de Aldeonte.	9.442,61	4.721,30	
162	Ayuntamiento de Duruelo.	19.904,12	9.952,06	2
185	Ayuntamiento de Cuéllar.	30.293,25	15.146,62	
207	Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.	10.820,20	5.410,10	
234	Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal.	11.483,20	5.741,60	
257	Ayuntamiento de Basardilla.	9.728,40	4.864,20	
260	Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.	291.876,23	145.938,11	3
313	Ayuntamiento de Condado de Castilnovo.	21.925,47	10.962,73	
329	Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.	61.064,56	30.532,28	
350	Ayuntamiento de Navafría.	12.000,00	6.000,00	
378	Ayuntamiento de Torreiglesias.	29.994,64	14.997,32	
393	Ayuntamiento de Cabezuela.	6.500,00	3.250,00	
413	Ayuntamiento de Encinas.	15.000,00	7.500,00	
430	Ayuntamiento de Turégano.	74.271,56	37.135,78	
452	Ayuntamiento de Vallelado.	29.861,94	14.930,97	
470	Ayuntamiento de Zarzuela del Monte.	21.630,76	10.815,38	
498	Ayuntamiento de Navas de San Antonio.	48.065,34	24.032,67	
500	Ayuntamiento de Valdeprados.	20.421,78	10.210,89	
502	Ayuntamiento de Huertos, Los.	4.488,31	2.244,15	
545	Ayuntamiento de Gallegos.	19.611,55	9.805,77	
569	Ayuntamiento de Sangarcía.	20.000,00	10.000,00	
580	Ayuntamiento de Casla.	29.897,58	14.948,79	
585	Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.	76.326,80	38.163,40	
591	Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar.	11.336,19	5.668,09	
593	Ayuntamiento de Collado Hermoso.	33.500,00	16.500,00	1 (gastos no elegibles - proyecto)
608	Ayuntamiento de Arahetes.	15.000,00	7.500,00	
610	Ayuntamiento de Caballar.	9.031,44	4.515,72	
612	Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza.	38.848,84	19.424,42	
630	Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo.	20.000,00	10.000,00	
638	Ayuntamiento de Sotosalbos.	48.398,79	24.199,39	
663	Ayuntamiento de Valverde del Majano.	98.930,89	49.465,44	
677	Ayuntamiento de Garcillán.	36.440,97	18.220,48	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
699	Ayuntamiento de Aguilafuente.	20.114,16	10.057,08	
701	Ayuntamiento de Arcones.	58.837,46	29.418,73	
713	Ayuntamiento de Lastras del Pozo.	7.840,00	3.920,00	3
775	Ayuntamiento de Matabuena.	30.315,56	15.157,78	
780	Ayuntamiento de Navalmanzano.	30.000,00	15.000,00	
783	Ayuntamiento de Espirdo.	33.250,47	16.625,23	
826	Ayuntamiento de Fuentidueña.	6.361,94	3.180,97	
828	Ayuntamiento de Otero de Herreros.	648.689,88	168.423,12	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
830	Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas.	15.002,55	7.501,27	
832	Diputación Provincial de Segovia.	153.667,65	76.833,82	
848	Diputación Provincial de Segovia.	325.000,00	162.500,00	
849	Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza.	10.500,00	5.250,00	
911	Ayuntamiento de Castroserna de Abajo.	47.178,63	23.589,31	
926	Ayuntamiento de Fuentepelayo.	15.994,41	7.997,20	
979	Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas.	30.008,00	15.004,00	
987	Ayuntamiento de Anaya.	5.421,65	2.710,82	
991	Ayuntamiento de Sacramenia.	13.384,54	6.692,27	
1006	Ayuntamiento de Martín Miguel.	13.781,90	6.890,95	
Suma Diputación Provincial de Segovia.		2.670.829,36	1.179.242,78	
Diputación Provincial de Soria				
3	Ayuntamiento de Nepas.	15.000,00	7.500,00	
4	Ayuntamiento de Viana de Duero.	15.000,00	7.500,00	
6	Ayuntamiento de Villasayas.	20.000,00	10.000,00	1 y 3
7	Ayuntamiento de Villasayas.	12.000,00	6.000,00	
11	Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.	60.000,00	30.000,00	
12	Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.	29.999,34	14.999,67	
108	Ayuntamiento de Hinojosa del Campo.	5.311,90	2.655,95	
123	Ayuntamiento de Villar del Campo.	20.000,00	10.000,00	
129	Ayuntamiento de Rollamienta.	12.000,01	6.000,00	
160	Ayuntamiento de Tajahuerce.	4.478,52	2.239,26	
161	Ayuntamiento de Tajahuerce.	456,18	228,09	
186	Ayuntamiento de Almarza.	68.970,00	34.485,00	
193	Ayuntamiento de Almarza.	10.285,00	5.142,50	
204	Ayuntamiento de Almarza.	2.117,50	1.058,75	
210	Ayuntamiento de Almarza.	6.655,00	3.327,50	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
217	Ayuntamiento de Almarza.	1.089,00	544,50	
223	Ayuntamiento de Almarza.	6.050,00	3.025,00	
271	Ayuntamiento de Rebollar.	5.000,13	2.500,06	
301	Ayuntamiento de Rello.	24.759,08	12.379,54	3
304	Ayuntamiento de Villar del Ala.	11.204,02	5.602,01	
321	Diputación Provincial de Soria.	400.000,00	200.000,00	
330	Diputación Provincial de Soria.	476.600,00	238.300,00	
333	Diputación Provincial de Soria.	404.470,00	202.235,00	
334	Diputación Provincial de Soria.	47.000,00	23.500,00	
504	Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.	48.268,11	24.134,05	
517	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.	315.358,26	157.679,13	
519	Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.	10.890,00	5.445,00	
528	Ayuntamiento de Medinaceli.	18.999,99	9.499,99	
529	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.	39.375,07	19.687,53	
533	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.	40.534,04	20.267,02	
537	Ayuntamiento de Medinaceli.	6.999,64	3.499,82	
606	Ayuntamiento de Yanguas.	8.873,72	4.436,86	
613	Ayuntamiento de Covalada.	17.999,72	8.999,86	3
614	Ayuntamiento de Covalada.	56.000,00	28.000,00	
615	Ayuntamiento de Covalada.	10.240,00	5.120,00	
616	Ayuntamiento de Covalada.	6.800,00	3.400,00	
621	Ayuntamiento de Vinuesa.	41.382,00	20.691,00	
623	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.	465.156,92	232.578,46	
651	Ayuntamiento de Medinaceli.	59.999,99	29.999,99	
672	Ayuntamiento de Tardelcuende.	19.000,00	9.500,00	
679	Ayuntamiento de Tardelcuende.	18.600,00	9.300,00	
684	Ayuntamiento de Tardelcuende.	46.600,00	23.300,00	
686	Ayuntamiento de Tardelcuende.	63.750,00	31.875,00	
690	Ayuntamiento de Tardelcuende.	50.000,00	25.000,00	
718	Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.	10.000,00	5.000,00	
728	Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.	15.000,00	7.500,00	
734	Ayuntamiento de Cigudosa.	15.000,00	7.500,00	
738	Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.	12.540,03	6.270,01	
750	Ayuntamiento de Cubo de la Solana.	18.150,00	9.075,00	
757	Ayuntamiento de Berlanga de Duero.	2.923,36	1.461,68	
776	Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.	40.151,04	20.075,52	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
777	Ayuntamiento de Berlanga de Duero.	9.418,83	4.709,41	
785	Ayuntamiento de Talveila.	20.000,00	10.000,00	
789	Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.	20.246,59	10.123,29	
864	Ayuntamiento de Garray.	2.562,50	1.281,25	
875	Ayuntamiento de Fresno de Caracena.	10.667,78	5.333,89	3
878	Ayuntamiento de Garray.	1.415,23	707,61	3
882	Ayuntamiento de Valdeprado.	14.525,00	7.262,50	
890	Ayuntamiento de Muriel Viejo.	18.000,00	9.000,00	
910	Ayuntamiento de Garray.	17.822,09	8.911,04	
915	Ayuntamiento de Almazán.	461.125,19	230.562,59	
939	Ayuntamiento de Garray.	5.369,68	2.684,84	3
941	Ayuntamiento de Garray.	5.683,37	2.841,68	3
945	Ayuntamiento de Garray.	11.632,45	5.816,22	3
946	Ayuntamiento de Soria.	9.353,30	4.676,65	
951	Ayuntamiento de Garray.	8.635,77	4.317,88	3
957	Ayuntamiento de Garray.	11.347,55	5.673,77	3
960	Ayuntamiento de Garray.	4.299,43	2.149,71	3
965	Ayuntamiento de Soria.	950.334,00	422.224,43	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
977	Ayuntamiento de Garray.	983,00	491,50	
993	Ayuntamiento de Soria.	341.194,86	170.597,43	
999	Ayuntamiento de Almazán.	60.000,00	30.000,00	
934	Ayuntamiento de Garray.	1.750,00	875,00	
966	Ayuntamiento de Garray.	4.834,55	2.417,27	3
983	Ayuntamiento de Soria.	106.212,22	53.106,11	
992	Ayuntamiento de Almazán.	371.930,65	185.965,32	
1014	Ayuntamiento de Rábanos, Los.	117.130,00	25.456,64	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
925	Ayuntamiento de Garray.	17.536,53	8.768,26	3
Suma Diputación Provincial de Soria.		5.548.946,29	2.774.473,04	
Total Castilla y León.		20.132.872,00	9.802.014,75	
<i>Extremadura</i>				
Diputación Provincial de Badajoz				
52	Ayuntamiento de Quintana de la Serena.	65.688,56	32.844,28	1 y 3
187	Diputación Provincial de Badajoz.	28.876,78	14.438,39	
189	Diputación Provincial de Badajoz.	47.808,71	23.904,35	
190	Diputación Provincial de Badajoz.	72.971,72	36.485,86	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
195	Diputación Provincial de Badajoz.	97.032,04	48.516,02	
199	Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.	79.483,71	39.741,85	2
222	Ayuntamiento de Castuera.	105.849,17	52.924,58	
230	Ayuntamiento de Casas de Reina.	40.772,26	20.386,13	
232	Ayuntamiento de Mengabril.	236.239,99	118.119,99	2
249	Ayuntamiento de Don Benito.	550.000,00	275.000,00	
261	Ayuntamiento de Fuente del Arco.	12.874,21	6.437,10	
307	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.	163.124,00	81.562,00	
312	Mancomunidad de Municipios de La Serena.	105.998,32	52.999,16	2
341	Ayuntamiento de Puebla del Maestre.	350.789,37	166.319,68	1 (gastos no elegibles - proyecto)
416	Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.	173.162,27	86.581,13	
487	Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.	44.687,22	22.343,61	2 y 3
497	Ayuntamiento de Campanario.	198.249,82	99.124,91	1 y 3
508	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.	57.694,05	28.847,02	
511	Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.	59.221,97	29.610,98	
513	Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.	361.386,21	180.693,10	
527	Ayuntamiento de Nogales.	26.440,56	13.220,28	
581	Ayuntamiento de Reina.	170.074,37	85.037,18	
588	Ayuntamiento de Medellín.	294.343,14	147.171,57	
592	Ayuntamiento de Magacela.	205.218,62	102.609,31	1 y 3
648	Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.	144.375,31	54.190,27	1 (actuaciones sobre bienes no financiados - cañadas)
656	Ayuntamiento de Alburquerque.	160.247,66	80.123,83	
668	Ayuntamiento de Morera, La.	27.000,30	13.500,15	2
671	Ayuntamiento de Feria.	58.556,41	29.278,20	
716	Ayuntamiento de Azuaga.	11.438,78	5.719,39	
726	Ayuntamiento de Codosera, La.	35.600,37	17.800,18	2
752	Ayuntamiento de Codosera, La.	2.914,34	1.457,17	
764	Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.	13.339,23	6.669,61	2 y 3
768	Ayuntamiento de Codosera, La.	27.540,51	13.770,25	
791	Ayuntamiento de Valencia de las Torres.	208.533,36	101.241,72	1 (gastos no elegibles - proyecto)
812	Ayuntamiento de Badajoz.	295.355,62	147.677,81	
816	Ayuntamiento de Guareña.	101.008,73	50.504,36	
827	Ayuntamiento de Maguilla.	337.919,04	68.618,35	4
903	Ayuntamiento de Alburquerque.	20.300,86	10.150,43	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
913	Ayuntamiento de Alburquerque.	69.846,31	34.923,15	
970	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.	51.047,51	25.523,75	3
Suma Diputación Provincial de Badajoz.		5.113.011,41	2.426.067,10	
Diputación Provincial de Cáceres				
51	Ayuntamiento de Logrosán.	9.889,29	4.944,64	
Suma Diputación Provincial de Cáceres.		9.889,29	4.944,64	
Total Extremadura.		5.122.900,70	2.431.011,74	
<i>Madrid</i>				
Comunidad de Madrid				
191	Comunidad de Madrid.	285.284,21	142.642,10	
201	Comunidad de Madrid.	777.274,70	388.637,35	
224	Comunidad de Madrid.	484.827,98	242.413,99	
226	Comunidad de Madrid.	727.387,53	363.693,76	
236	Comunidad de Madrid.	1.194.874,21	597.437,10	
238	Comunidad de Madrid.	150.020,83	75.010,41	
241	Comunidad de Madrid.	352.391,67	176.195,83	
254	Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.	48.381,68	24.190,84	
266	Ayuntamiento de San Fernando de Henares.	6.448.823,39	2.924.777,93	1 (alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
534	Ayuntamiento de Santos de la Humosa, Los.	17.296,35	8.648,17	
620	Ayuntamiento de Galapagar.	28.275,32	14.137,66	2
625	Ayuntamiento de Galapagar.	6.738,73	3.369,36	3
631	Ayuntamiento de Galapagar.	7.797,78	3.898,89	3
637	Ayuntamiento de Galapagar.	16.018,89	8.009,44	2
639	Ayuntamiento de Galapagar.	2.334,85	1.167,42	3
641	Ayuntamiento de Galapagar.	6.409,61	3.204,80	3
644	Ayuntamiento de Galapagar.	3.779,76	1.889,88	3
652	Ayuntamiento de Galapagar.	14.119,13	7.059,56	2
664	Ayuntamiento de Fresno de Torote.	3.016,11	1.508,05	
678	Ayuntamiento de Fresno de Torote.	202.616,51	101.308,25	
707	Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.	46.493,35	23.246,67	
719	Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	329.744,40	111.186,43	1 (actuaciones sobre bienes no financiables y alteraciones de la realidad preexistente no financiables)
736	Ayuntamiento de Madrid.	669.130,00	334.565,00	
742	Ayuntamiento de Madrid.	284.173,82	142.086,91	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
753	Ayuntamiento de Madrid.	116.728,70	58.364,35	
769	Ayuntamiento de Madrid.	761.995,08	380.997,54	3
773	Ayuntamiento de Madrid.	32.784,95	16.392,47	
779	Ayuntamiento de Madrid.	1.180.355,00	590.177,50	
808	Ayuntamiento de Redueña.	3.199,24	1.599,62	
819	Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	108.885,24	54.442,62	
841	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	17.563,32	8.781,66	3
862	Ayuntamiento de Villamanta.	4.777,08	2.388,54	
863	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	36.573,99	18.286,99	3
867	Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.	4.961,00	2.480,50	
870	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	12.499,84	6.249,92	
872	Ayuntamiento de Villamanta.	4.684,52	2.342,26	
880	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	27.216,41	13.608,20	3
881	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	20.517,57	10.258,78	
891	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	313.598,45	156.799,22	
892	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	12.300,11	6.150,05	3
894	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	101.140,68	50.570,34	
898	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	20.518,16	10.259,08	3
905	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	45.269,15	22.634,57	
908	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	9.366,85	4.683,42	3
912	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	23.510,30	11.755,15	3
918	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	194.097,59	97.048,79	
921	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	3.932,50	1.966,25	3
929	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	112.957,12	56.478,56	2
948	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	157.374,90	78.687,45	
959	Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	16.000,00	8.000,00	
969	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	202.845,55	101.422,77	
976	Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	45.000,00	22.500,00	
997	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	388.122,00	194.061,00	1 y 2
1026	Ayuntamiento de Moralzarzal.	17.821,79	8.910,89	
932	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	179.989,40	89.994,70	3
940	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	215.265,06	107.632,53	3
978	Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	348.668,68	174.334,34	3
927	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.	57.127,64	28.563,82	
Suma Comunidad de Madrid.		16.904.858,68	8.099.109,68	
Total Madrid.		16.904.858,68	8.099.109,68	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
<i>Región de Murcia</i>				
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
21	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	295.402,68	147.701,34	
22	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	186.967,77	93.483,88	
107	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	96.696,28	48.348,14	
111	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.002,76	24.001,38	
114	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	149.313,62	74.656,81	
115	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	108.994,07	54.497,03	
117	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.392,32	24.196,16	
121	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	47.371,50	23.685,75	
124	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	605.000,00	302.500,00	
125	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.326,19	24.163,09	
127	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.288,44	24.144,22	
166	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.013,76	24.006,88	
188	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.281,44	24.140,72	
214	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	230.393,26	111.056,91	1 y 3
216	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	48.289,89	24.144,94	
328	Ayuntamiento de Lorca.	5.005,53	2.502,76	
331	Ayuntamiento de Lorca.	253.165,82	12.587,28	1 (el suceso no provocó daños sobre la "celda 3" del CGR)
336	Ayuntamiento de Lorca.	72,00	36,00	
342	Ayuntamiento de Lorca.	165,81	82,90	
343	Ayuntamiento de Lorca.	3.160,64	1.580,32	
344	Ayuntamiento de Lorca.	6.346,49	3.173,24	
352	Ayuntamiento de Lorca.	1.987,49	993,74	
353	Ayuntamiento de Lorca.	2.273,79	1.136,89	
355	Ayuntamiento de Lorca.	4.096,41	2.048,20	
357	Ayuntamiento de Lorca.	1.502,36	751,18	
359	Ayuntamiento de Lorca.	126.932,57	63.466,28	
361	Ayuntamiento de Lorca.	1.328,13	664,06	
363	Ayuntamiento de Lorca.	911,09	455,54	
366	Ayuntamiento de Lorca.	4.797,24	2.398,62	
369	Ayuntamiento de Lorca.	11.016,06	5.508,03	
370	Ayuntamiento de Lorca.	45.683,90	22.841,95	
372	Ayuntamiento de Lorca.	20.672,75	10.336,37	2 y 3
374	Ayuntamiento de Lorca.	2.426,23	1.213,11	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
376	Ayuntamiento de Lorca.	7.143,28	3.571,64	
380	Ayuntamiento de Lorca.	186,25	93,12	
381	Ayuntamiento de Lorca.	287,64	143,82	
382	Ayuntamiento de Lorca.	39.929,26	19.964,63	
383	Ayuntamiento de Bullas.	47.965,17	23.982,58	
384	Ayuntamiento de Lorca.	2.085,01	1.042,50	
385	Ayuntamiento de Lorca.	388,01	194,00	
386	Ayuntamiento de Lorca.	118.835,26	59.417,63	
387	Ayuntamiento de Lorca.	313,34	156,67	
390	Ayuntamiento de Lorca.	4.512,09	2.256,04	
391	Ayuntamiento de Lorca.	527,24	263,62	
392	Ayuntamiento de Lorca.	5.922,99	2.961,49	
394	Ayuntamiento de Lorca.	30.066,29	15.033,14	3
395	Ayuntamiento de Lorca.	15.751,71	3.077,46	1 (gastos no elegibles – mobiliario)
396	Ayuntamiento de Lorca.	19.498,17	9.749,08	
398	Ayuntamiento de Lorca.	2.356,96	1.178,48	
399	Ayuntamiento de Bullas.	48.182,30	24.091,15	2
400	Ayuntamiento de Lorca.	17.019,12	8.509,56	
401	Ayuntamiento de Lorca.	3.827,92	1.913,96	2
404	Ayuntamiento de Lorca.	9.923,29	4.961,64	
405	Ayuntamiento de Lorca.	25.037,93	12.518,96	
406	Ayuntamiento de Lorca.	7.970,78	3.985,39	
408	Ayuntamiento de Lorca.	12.155,72	6.077,86	
409	Ayuntamiento de Lorca.	7.976,19	3.988,09	
410	Ayuntamiento de Lorca.	36.033,80	18.016,90	3
415	Ayuntamiento de Lorca.	9.235,31	4.617,65	
417	Ayuntamiento de Lorca.	7.902,24	3.951,12	
418	Ayuntamiento de Lorca.	30.174,38	15.087,19	
421	Ayuntamiento de Lorca.	3.708,79	1.854,39	
422	Ayuntamiento de Lorca.	134.850,89	67.425,44	
424	Ayuntamiento de Lorca.	495,77	247,88	
425	Ayuntamiento de Lorca.	5.989,50	2.994,75	
426	Ayuntamiento de Lorca.	2.834,06	1.417,03	
428	Ayuntamiento de Lorca.	902,82	451,41	
429	Ayuntamiento de Lorca.	839,46	419,73	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
431	Ayuntamiento de Lorca.	6.260,50	3.130,25	
432	Ayuntamiento de Lorca.	35.957,18	17.978,59	
434	Ayuntamiento de Lorca.	5.107,70	2.553,85	
436	Ayuntamiento de Lorca.	22.264,01	11.132,00	
437	Ayuntamiento de Lorca.	19.740,54	9.870,27	
438	Ayuntamiento de Lorca.	18.666,26	9.333,13	
439	Ayuntamiento de Lorca.	8.773,17	4.386,58	
441	Ayuntamiento de Lorca.	379,77	189,88	
442	Ayuntamiento de Lorca.	27.906,26	13.953,13	
443	Ayuntamiento de Lorca.	3.508,99	1.754,49	3
445	Ayuntamiento de Lorca.	475,17	237,58	
448	Ayuntamiento de Lorca.	918,65	459,32	
449	Ayuntamiento de Lorca.	112,20	56,10	
453	Ayuntamiento de Lorca.	4.412,08	2.206,04	
455	Ayuntamiento de Lorca.	1.365,43	682,71	
456	Ayuntamiento de Lorca.	2.168,01	1.084,00	
458	Ayuntamiento de Lorca.	1.890,56	945,28	
459	Ayuntamiento de Lorca.	28.164,74	14.082,37	
460	Ayuntamiento de Lorca.	331,05	165,52	
461	Ayuntamiento de Lorca.	634,62	317,31	
462	Ayuntamiento de Lorca.	613,30	306,65	
464	Ayuntamiento de Lorca.	18.173,86	9.086,93	
465	Ayuntamiento de Lorca.	129,59	64,79	
466	Ayuntamiento de Lorca.	249.972,22	124.986,11	
467	Ayuntamiento de Lorca.	14.242,74	7.121,37	
468	Ayuntamiento de Lorca.	69.158,09	34.579,04	
469	Ayuntamiento de Lorca.	122,39	61,19	
471	Ayuntamiento de Lorca.	11.130,16	5.565,08	
477	Ayuntamiento de Lorca.	7.150,44	3.575,22	
478	Ayuntamiento de Lorca.	28.757,36	14.378,68	
480	Ayuntamiento de Lorca.	24.894,21	12.447,10	
482	Ayuntamiento de Lorca.	5.792,74	2.896,37	
488	Ayuntamiento de Lorca.	788,62	394,31	
491	Ayuntamiento de Lorca.	46.017,64	23.008,82	
493	Ayuntamiento de Lorca.	441,46	220,73	
496	Ayuntamiento de Lorca.	1.732,39	866,19	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
514	Ayuntamiento de Lorca.	1.061,97	530,98	
515	Ayuntamiento de Lorca.	7.310,62	3.655,31	
516	Ayuntamiento de Lorca.	7.620,29	3.810,14	
518	Ayuntamiento de Lorca.	23.835,01	11.917,50	
520	Ayuntamiento de Lorca.	10.682,24	5.341,12	
525	Ayuntamiento de Lorca.	441,50	220,75	
535	Ayuntamiento de Lorca.	7.634,87	3.817,43	3
539	Ayuntamiento de Lorquí.	43.596,00	21.798,00	
578	Ayuntamiento de Moratalla.	1.321.372,48	660.686,24	
634	Ayuntamiento de Lorca.	34.725,45	17.362,72	3
640	Ayuntamiento de Lorca.	26.565,51	13.282,75	
669	Ayuntamiento de Lorca.	71.539,22	14.974,36	1 (actuaciones sobre bienes no financiados - vivienda y almacén)
675	Ayuntamiento de Lorca.	50.521,94	25.260,97	
741	Ayuntamiento de Lorca.	24.494,61	12.247,30	
754	Ayuntamiento de Lorca.	67.442,83	33.721,41	2
758	Ayuntamiento de Totana.	71.305,81	35.652,90	
766	Ayuntamiento de Lorca.	18.308,79	9.154,39	2
781	Ayuntamiento de Totana.	3.444,27	1.722,13	2
788	Ayuntamiento de Lorca.	78.265,72	39.132,86	
794	Ayuntamiento de Lorca.	24.927,76	12.463,88	
855	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	17.889,90	8.944,95	3
861	Ayuntamiento de Aledo.	41.529,72	20.764,86	
865	Ayuntamiento de San Javier.	48.239,59	24.119,79	
866	Ayuntamiento de Campos del Río.	144.277,98	72.138,99	2
874	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	59.820,61	29.910,30	
877	Ayuntamiento de Cehegín.	16.940,79	8.470,39	3
885	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	91.045,25	45.522,62	1 y 2
897	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	66.968,67	33.484,33	3
902	Ayuntamiento de Cehegín.	43.340,99	21.670,49	1 y 3
906	Ayuntamiento de San Javier.	393.249,99	113.334,96	1 y 3 (actuaciones sobre bienes no financiados - camino A-P6-115)
937	Ayuntamiento de Calasparra.	30.437,73	15.218,86	3
967	Ayuntamiento de Calasparra.	18.423,35	9.211,67	3
933	Ayuntamiento de Lorca.	1.182,56	591,28	3
Suma Región de Murcia.		6.580.125,28	3.146.333,33	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
Total Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		6.580.125,28	3.146.333,33	
<i>Rioja, La</i>				
Gobierno de La Rioja				
250	Ayuntamiento de Nájera.	50.237,83	25.118,91	3
Suma Gobierno de La Rioja.		50.237,83	25.118,91	
Total Rioja, La		50.237,83	25.118,91	
Total convocatoria.		79.222.576,08	37.916.939,73	

## Detalle de las observaciones:

1. Descontados del importe financiable del proyecto los gastos que no son subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. Corregido el presupuesto de la obra proyectada, por contener errores materiales, de hecho o aritméticos.

3. El importe del presupuesto de la obra proyectada que se indica, incorpora las modificaciones y/o rectificaciones de errores materiales, de hecho o aritméticos, practicadas en el periodo de subsanación.

4. Reducido el importe financiable, en aplicación de los límites de financiación establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, en relación con apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025, y con el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

## ANEXO II

## Relación de solicitudes desestimadas

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>Andalucía</i>		
Diputación Provincial de Almería		
420	Ayuntamiento de Urrácal.	7
540	Ayuntamiento de Bayarque.	2 y 5
Diputación Provincial de Córdoba		
954	Ayuntamiento de Palma del Río.	1, 6, 7 y 9
963	Ayuntamiento de Palma del Río.	1 y 6
Diputación Provincial de Granada		
635	Ayuntamiento de Jete.	1 y 8
Diputación Provincial de Huelva		
252	Ayuntamiento de Calañas.	2 y 6

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
737	Ayuntamiento de Lepe.	8
907	Ayuntamiento de Jabugo.	8
Diputación Provincial de Jaén		
484	Ayuntamiento de Baeza.	2 y 6
Diputación Provincial de Málaga		
20	Ayuntamiento de Ronda.	2, 6 y 8
135	Ayuntamiento de Almogía.	2 y 6
228	Ayuntamiento de Arriate.	2, 5 y 6
255	Ayuntamiento de Álora.	2, 6 y 8
258	Ayuntamiento de Álora.	2, 6 y 8
996	Ayuntamiento de Colmenar.	2 y 3
Diputación Provincial de Sevilla		
326	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los.	1, 2 y 6
805	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	1 y 9
856	Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.	2, 5, 6 y 8
869	Ayuntamiento de Pedroso, El.	2, 6 y 8
901	Ayuntamiento de Cañada Rosal.	2 y 6
922	Ayuntamiento de Marinaleda.	2, 6 y 8
1017	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
1020	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
1024	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
1018	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
1019	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
1025	Ayuntamiento de Utrera.	1, 2, 6 y 8
1022	Ayuntamiento de Utrera.	2, 6 y 8
<i>Castilla-La Mancha</i>		
Diputación Provincial de Guadalajara		
2	Ayuntamiento de Orea.	2 y 5
303	Ayuntamiento de Bustares.	2 y 3
820	Ayuntamiento de Sigüenza.	1 y 2
Diputación Provincial de Toledo		
505	Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago.	2 y 6
541	Ayuntamiento de Torrijos.	2 y 6
543	Ayuntamiento de Torrijos.	2 y 6
577	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	2 y 8
617	Ayuntamiento de Torrijos.	2 y 6

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
646	Ayuntamiento de Torrijos.	1 y 2 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - mejoras)
732	Ayuntamiento de San Martín de Pusa.	5
797	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	1 y 2 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - renovación)
834	Mancomunidad de abastecimiento de agua de Segurilla y Cervera de los Montes.	2 y 5 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso)
838	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	1 y 2 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - renovación)
847	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	1 y 2 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - renovación)
879	Ayuntamiento de Toledo.	2 y 8
998	Ayuntamiento de Consuegra.	2 y 8
972	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	2, 5 y 7 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - estado de ruina previo)
936	Ayuntamiento de Ugena.	1 y 2 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - rehabilitación)
<i>Castilla y León</i>		
Diputación Provincial de Ávila		
34	Ayuntamiento de Villar de Corneja.	1, 2, 7 y 9
156	Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.	1
197	Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras.	1
211	Ayuntamiento de Navalosa.	2 y 6
212	Ayuntamiento de Navalosa.	2 y 6
213	Ayuntamiento de Navalosa.	2 y 6
215	Ayuntamiento de Navalosa.	2 y 6
280	Ayuntamiento de Barraco, El.	2 y 6
281	Ayuntamiento de Barraco, El.	2 y 6
282	Ayuntamiento de Barraco, El.	2 y 6
283	Ayuntamiento de Ávila.	1, 7 y 9
293	Ayuntamiento de Ávila.	1, 7 y 9
299	Ayuntamiento de Ávila.	1, 7 y 9
319	Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.	1 (obras sin relación de causalidad directa con el suceso - instalación provisional previa dañada por el paso del tiempo)
510	Ayuntamiento de Hoyocaserero.	1 y 7
551	Ayuntamiento de Hoyos del Espino.	1 y 7
853	Ayuntamiento de Flores de Ávila.	6

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
Diputación Provincial de Segovia		
607	Ayuntamiento de Languilla.	2 y 5
772	Ayuntamiento de Yanguas de Eresma.	2 y 6
943	Ayuntamiento de Castroserna de Abajo.	2 y 3
1010	Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro.	1
930	Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María.	1, 2 y 5
Diputación Provincial de Soria		
521	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.	2, 3 y 8
542	Ayuntamiento de Medinaceli.	2 y 8
740	Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.	1 y 9
981	Ayuntamiento de Garray.	1, 7 y 9
973	Ayuntamiento de Garray.	1 y 7
Diputación Provincial de Valladolid		
87	Ayuntamiento de Megeces.	6 y 8
<i>Extremadura</i>		
Diputación Provincial de Badajoz		
248	Ayuntamiento de Fuente del Arco.	1 (no son obras de recuperación sino de mejora)
335	Ayuntamiento de Orellana la Vieja.	2 y 8
605	Ayuntamiento de Zafra.	2 y 8
696	Ayuntamiento de Don Benito.	9
831	Ayuntamiento de Medina de las Torres.	2 y 3
835	Ayuntamiento de Medina de las Torres.	2, 6 y 8
<i>Madrid</i>		
Comunidad de Madrid		
953	Ayuntamiento de Alameda del Valle.	2 y 4
1015	Ayuntamiento de Móstoles.	1 y 2 (gasto imputado a capítulo 2)
Murcia, Región de		
<i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>		
340	Ayuntamiento de Lorca.	3
348	Ayuntamiento de Lorca.	3
351	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
354	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
358	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
362	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo desestimación
375	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
411	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
427	Ayuntamiento de Lorca.	1 y 2
435	Ayuntamiento de Lorca.	2, 7 y 9
446	Ayuntamiento de Bullas.	1, 2 y 8
451	Ayuntamiento de Lorca.	3
473	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
475	Ayuntamiento de Lorca.	3
485	Ayuntamiento de Lorca.	3
522	Ayuntamiento de Lorca.	2, 6 y 8
531	Ayuntamiento de Lorca.	3
771	Ayuntamiento de Totana.	1, 2 y 6
984	Ayuntamiento de Calasparra.	1, 2 y 6
<i>La Rioja</i>		
Gobierno de La Rioja		
739	Ayuntamiento de Viguera.	2, 6 y 8

Detalle de los motivos de desestimación:

1. Las actuaciones proyectadas y/o gastos que se proponen no tienen la consideración de subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. El proyecto fue considerado no financiable en el marco de las actuaciones de comprobación de solicitudes y documentación previstas en el artículo 8 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras.

3. Solicitud duplicada para el objeto del proyecto.

4. Todo el importe de ayuda solicitado excede de los límites establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025, y con el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

5. El ámbito temporal o el episodio catastrófico señalado en la solicitud no se adecúa a lo dispuesto en el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025.

6. No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras, por lo que conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición.

7. Las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios objeto de solicitud no están específicamente adscritos al ejercicio de una competencia vinculada al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025 y el apartado segundo.1 de la Resolución de Convocatoria.

8. Se acepta de plano el desistimiento de la solicitud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La entidad solicitante no es la titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.

10. La infraestructura, equipamiento o instalación objeto de las obras proyectadas está adscrita a un servicio gestionado indirectamente. La entidad solicitante no ha acreditado tener el deber jurídico de soportar la ejecución de las obras para las que solicita la subvención.

### ANEXO III

#### Relación de solicitudes inadmitidas a trámite

Provincia	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Motivo de inadmisión
Granada.	Ayuntamiento de Calicasas.	«Repavimentación del camino de las Solanas».	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Guadalajara.	Ayuntamiento de Uceda.	Proyectos «Daños en el lago de Caraquiz»; «Daños en los caminos del término municipal»; «Daños en el transformador»; y «Daños en la valla del lago de Caraquiz».	Incumplimiento de lo señalado en el apartado cuarto.3 de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria) y del artículo 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.
Málaga.	Ayuntamiento de Colmenar.	723 - "Reparación del Camino de Colmenar a Pozo Silva".	Requerida la subsanación de deficiencias que afectan a la presentación y registro de la solicitud en el sistema, la entidad desiste expresamente de la misma.
Sevilla.	Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.	Proyectos: "Casa Consistorial"; "Centro de Juventud"; "Pabellón cubierto"; "Parque Rocío de la Cámara"; y "Centro de Servicios Sociales".	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Toledo.	Diputación Provincial de Toledo (Ayuntamiento de La Guardia).	"Reparación de los daños causados por la DANA los días 26 de septiembre de 2024 y 24 de marzo de 2025".	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).